HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 662

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ PONER EN MARCHA UNA UNIDAD DE PATRULLA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA DE GENERO.-

662

58

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

San Isidro, 30 de octubre de 2018

VISTO:

La importancia de ejecutar políticas concretas tendientes a la erradicación de la violencia de género y a la contención de las víctimas.

CONSIDERANDO:

Que la violencia contra la mujer puede darse en forma psicológica, física, sexual y patrimonial entre otras, siendo la psicológica y física las que se registran con más frecuencia en nuestro país.

Que entre el año 2013 y 2017 los episodios de violencia contra la mujer pasaron de 22.577 a 86.700 implicando así una cuadruplicación de este delito.

Que en 2008 hubo 208 mujeres asesinadas y en 2017 hubo 295, cifra máxima de las registradas por año y que solo se había alcanzado en 2013.

Que estudios revelan que los asesinos son, en un 62 por ciento de los casos, parejas y exparejas de las víctimas y los femicidios ocurren en las casas donde viven las mujeres en el 51 por ciento de los casos.

Que las cifras mencionadas y existentes, reflejan una situación alarmante sobre la que deben aplicarse políticas públicas, apuntando a la prevención y erradicación de esta problemática

Que en el Distrito de San Isidro existe una Dirección de la Mujer destinada a ofrecer, por medio de profesionales, información, contención y asesoramiento en temas que afectan a la violencia doméstica, el maltrato y abusos, derechos de la salud y delitos contra la integridad sexual de la mujer.

Que en el Distrito de San Isidro existe una Comisaría de la Mujer orientada especialmente a la radicación de denuncias vinculadas a la violencia de género y al asesoramiento de las víctimas.

Que los hechos de violencia de género deben ser abordados de forma profesional e interdisciplinaria para prestar asesoramiento y contención a las víctimas y contribuir así a la erradicación de este delito.

Que en tal sentido, otros municipios han puesto en marcha unidades de patrullas especializadas en violencia de género, compuestas por profesionales y personal capacitado para acompañar a las víctimas en el proceso de denuncia, asesoramiento y contención.

Que el Municipio de San Isidro, a través del cuerpo de Patrullaje Municipal, cuenta con móviles propios que pueden ser destinados a tal fin.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro - Cambiemos

Que la aplicación de una unidad de patrulla especializada en violencia de género serviría como complementación a las políticas Nacionales, Provinciales y Municipales orientadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

Por todo lo expuesto el Bloque PRO San Isidro - Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de los organismos y medios que considere idóneos, ponga en marcha una Unidad de Patrulla Especializada en Violencia de Género, para atender las denuncias de las víctimas de este delito y acompañarlas en el proceso de contención, asesoramiento y denuncia.

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que las unidades de patrulla especializadas en violencia de género estén compuestas por un oficial femenino de la Policía Bonaerense, un oficial del Patrullaje Municipal capacitado en violencia de género, un/a psicólogo/a y un/a asistente social.

Artículo 3: Dé forma

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Lic. Rosella Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Rodrigo Seguin
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

PC

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 7/11/18 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCION CIUDADANA Y DERECHO HUMANO

SAN ISIDRO 8 de NOVIEMBRE de 2018

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO